



Expediente: 1504/23

Carátula: ARAOZ MARIA FERNANDA C/ PAVE ANGEL ANTONIO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ARAOZ, MARIA FERNANDA-ACTOR

27204982959 - COSTILLA, MYRIAM INES-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1504/23



H101011777090

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

9 de julio 455 8vo Piso - S. M. de Tucumán

JUICIO: ARAOZ MARIA FERNANDA c/ PAVE ANGEL ANTONIO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 1504/23

ACTA DE CIERRE ART. 25 DEC. REG 2960/09

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en 02 de julio de 2024, conforme al decreto de fecha 02/07/2024; por el cual se tiene por concluido el proceso de mediación de conformidad a lo dispuesto por el art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/2009, y la solicitud de la parte REQUIRENTE, se expide la presente ACTA DE CIERRE a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 7844 y modificatorias (Medíación Judicial previa y obligatoria). DCJP

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=GIUNTA Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27303571162

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.